

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho



TESIS

**LA CARGA PROCESAL EN EL DELITO DE OMISIÓN A
LA ASISTENCIA FAMILIAR DERIVADOS POR LOS
JUZGADOS DE PAZ LETRADOS ANTE LAS
FISCALÍAS DE LIMA CENTRO DURANTE EL 2019-2020**

Para Optar	: El título profesional de abogado
Autores	: Bach. Marchand Candela, Karina Esther Bach. Saenz Zuñiga, Paul
Asesor	: Mg. Vivanco Vasquez, Héctor Arturo
Línea de Investigación Institucional	: Desarrollo humano y derecho
Área de Investigación Institucional	: Ciencias sociales
Fecha de inicio y de culminación	: 10-01-2021 a 30-03-2022

HUANCAYO-PERÚ
2023

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR.POMA LAGOS, LUIS

Decano de la Facultad de Derecho

Dr. M HUALI RAMOS DE AFAN, JESSICA PATRICIA
Docente Revisor Titular 1

MG. GUTIERREZ PEREZ, AUGUSTO BENJAMIN

Docente Revisor Titular 2

ABG. CAPCHA DELGADO, GUILLERMO

Docente Revisor Titular 3

MG. ESPEJO TORRES JORGE LUIS

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

Gracias Dios Todopoderoso por daros vida, salud y sabiduría. Para nuestra familia, siendo la fuerza que influyó firmemente en la constancia y esfuerzo para lograr nuestra superación.

AGRADECIMIENTO

A Dios ante todo por habernos bendecido de poder culminar exitosamente nuestra Tesis. A la Universidad Peruana Los Andes, por darnos la oportunidad de poder continuar con nuestro desarrollo profesional y a todos los docentes, por sus enseñanzas y orientaciones académicas y sobre todo al Dr. Roberto Christian Puente Jesús quien nos orientó sobre nuestro tema de investigación y en la memoria del Dr. Marco Antonio Mesa Farfán quien fue nuestro primer asesor.

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00140-FDCP -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

LA CARGA PROCESAL EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR DERIVADOS POR LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS ANTE LAS FISCALÍAS DE LIMA CENTRO DURANTE EL 2019-2020

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **Bach SAENZ ZUÑIGA PAUL**
Bach. MARCHAND CANDELA KARINA ESTHER

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela profesional : **DERECHO**

Asesor(a) : **Mg. VIVANCO VASQUEZ, HECTOR ARTURO**

Fue analizado con fecha **22/11/2023** con **89** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **24** %.

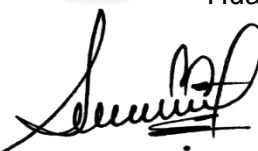
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.



Huancayo, 22 de noviembre de 2023.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

HOJA DE JURADO REVISORES	iii
DEDICATORIA.	iv
AGRADECIMIENTO.	v
CONSTANCIA DE SIMILITUD	x
CONTENIDO	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción de la realidad problemática	15
Delimitación del problema.	16
Formulación del problema.....	17
Problema General.....	17
Problemas Específicos	17
Justificación.....	18
Social.....	18
Teórica.....	18
Metodológica.....	18
Objetivos.	19
Objetivo General.	19

Objetivos Específicos.....	19
----------------------------	----

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes.	20
Bases Teóricas o Científicas.....	32
Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)	36

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

Hipótesis general.	40
Hipótesis específica	40
Variables (definición conceptual y operacional).....	40

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

Tipo de Investigación	43
Nivel de Investigación.....	44
Diseño de la Investigación.....	44
Población y muestra	44
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	45
Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	46
Aspectos éticos de la Investigación.....	46

CAPÍTULO V**RESULTADOS**

Descripción de resultados.....	49
Contrastación de Hipótesis.....	55
Discusión de los resultados.	55
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES.....	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
Anexo 1: Matriz de consistencia.	70
Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables.....	73
Anexo 3:Matriz de operacionalización del instrumento.	74
Anexo 4: Instrumento de investigacion.....	75

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1	Variable Independiente X = Carga Procesal	41
Tabla 2	Variable Dependiente Y = Delito de Omisión a la Asistencia Familiar	42
Tabla 3	Técnicas, Instrumentos y Fuentes	46
Tabla 4	Variable Carga Procesal	49
Tabla 5	Dimensión Aplicación de los Mecanismos y Solución de Conflictos - Carga Procesal	50
Tabla 6	Dimensión Incremento Anual de la Investigación Penal - Carga Procesal	51
Tabla 7	Variable Delito Omisión de Asistencia Familiar	52
Tabla 8	Dimensión Principio de Oportunidad -Variable Delito Omisión Asistencia Familiar	53
Tabla 9	Dimensión Terminación Anticipada - Delito Omisión Asistencia Familiar	54
Tabla 10	Correlación de la Hipótesis General	55
Tabla 11	Prueba de Independencia Condicional para la Hipótesis General	56
Tabla 12	Correlación para la Hipótesis Específica 1	57
Tabla 13	Prueba de Independencia Condicional para la Hipótesis Específica 1	58

Tabla 14	Correlación para la Hipótesis Específica 2	59
Tabla 15	Prueba de Independencia Condicional de la Hipótesis Específica 2	60

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1	Porcentajes de la Variable Carga Procesal	49
Figura 2	Porcentajes de la Dimensión 1 de la Carga Procesa	50
Figura 3	Porcentajes de la Dimensión 2 de la Carga Procesal	51
Figura 4	Variable Delito Omisión de Asistencia Familiar	52
Figura 5	Porcentajes de la Dimensión 1 - Delito Omisión Asistencia Familiar	53
Figura 6	Porcentaje Dimensión 2 - Delito Omisión Asistencia Familiar	54

RESUMEN

El presente trabajo tiene por finalidad determinar cómo influye la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Órganos jurisdiccionales (Juzgados de Paz Letrados) ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020”, materia que se encuentra enmarcada en las ramas del Derecho Penal y Procesal Penal. Su propósito general fue determinar el efecto de la carga procesal sobre los jueces en los delitos de asistencia familiar negligente ante el Ministerio Público de Lima Centro durante el 2019 – 2020; y por específicos determinar la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal, como también el incremento anual en la investigación penal.

Los colaboradores para esta investigación de estudio estuvieron conformados por los especialistas de la justicia y registro de expedientes de la Fiscalía de Lima Centro, entre ellos Magistrados como Fiscales 8, 12 asistentes fiscales y 24 abogados penalistas y de familia.

PALABRAS CLAVES: omisión a la asistencia familiar, carga procesal, proceso penal, debido proceso.

ABSTRACT

The purpose of this Thesis was to determine how the procedural burden influenced the crime of omission to family assistance derived by the Magistrates Courts before the Prosecutors of Lima Centro during 2019 -2020 ", matter that is framed in the branches of Criminal Law and Criminal Procedure.

It had the general objective of determining the influence of the procedural burden on the crime of omission to family assistance derived by Justices of the Peace Lawyers before the Prosecutors of Lima Centro during 2019 - 2020; and by specific determine the application of the mechanisms and solution of criminal conflict, as well as the annual increase in criminal investigation.

The study sample consisted of justice operators and records of the Public Ministry, including Magistrates such as Prosecutors 8, 12 assistant prosecutors and 24 criminal and family lawyers.

KEY WORDS: omission to family assistance, procedural burden, criminal process, due process.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulado “LA CARGA PROCESAL EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR DERIVADOS POR LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS ANTE LAS FISCALÍAS DE LIMA CENTRO DURANTE EL 2019-2020”, tuvo como propósito investigar y analizar influencia que hay en la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar para posibles mejoras en nuestro sistema jurisdiccional

Conforme a la experiencia en la labor que se cumplió en las fiscalías de Lima Centro se indagó con los operadores de la justicia, entre ellos magistrados y profesionales la carga que se viene teniendo y de qué manera impacta sobre los menores alimentistas. Así también, si se están aplicados de manera correcta los principios del proceso con el fin de agilizar y evitar una mayor concentración de expedientes. La siguiente tesis tuvo como problema general, ¿De qué manera influye la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020?, siendo el objetivo general, determinar la influencia de la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 – 2020.

La metodología utilizada comprendió del método de investigación inductivo, deductivo analítico y estadístico; como investigación se consideró el cuantitativo – Jurídico social; el nivel de investigación al que se llegó fue descriptivo y explicativo; y como diseño de investigación se consideró no experimental, se tuvo como población y muestra a 8 fiscales, 12 asistentes en

función fiscal, 24 abogados penalistas y de familia siendo el cuestionario como instrumento de la encuesta se utiliza para recoger datos no probabilísticos.

LOS AUTORES

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción de la realidad problemática

Una de las mayores dificultades en nuestra sociedad respecto a la justicia, son los diferentes procesos judiciales, plazos procesales y la cantidad no suficiente de personal y con mayor frecuencia y auge en nuestros días, los procesos penales por el delito de omisión a la asistencia familiar, que día a día se vienen procesando e incoándose al proceso inmediato que ha dificultado en gran parte la labor del poder judicial para su aplicación.

Este delito inicia con la demanda de alimentos legitimado por la madre del menor alimentista, y debido al incumplimiento de una obligación por parte deudor de alimentos, se remite los actuados al Ministerio Público o Fiscalía competente para el inicio de una investigación con la aplicación de las diferentes modificatorias, entre ellas, se puede incoar al proceso inmediato; sin embargo, antes de judicializarlo, El Fiscal a cargo de la investigación tiene la potestad de notificar al deudor investigado para que se pudiera acoger al principio de oportunidad conforme lo establece el artículo 2° del Código Procesal Penal, aunque por excesivas denuncias que a diario ingresan al Ministerio Público, que por su naturaleza deben ser resueltas de forma inmediata, no es posible que las denuncias por omisión a la asistencia familiar sean atendibles de inmediato, generándose con ello una masiva carga procesal.

Sabemos que la entidad competente que en este caso es el Ministerio Público, que tiene como aplicación el Principio de Oportunidad, el cual tiene como objetivo la negociación y solución del conflicto penal, permitiendo culminar el proceso por

acuerdo de las partes, tiene intervención del Fiscal, donde el investigado una vez hecha la reparación civil obtenga como mérito la acción penal, acto con el cual, da posibilidad de liberarse de la carga procesal que ostentan las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Centro. Por otro lado, en caso se llegue a judicializar podría encaminar al procesado para que se pueda acoger a los beneficios que otorga el estado a través del ordenamiento procesal, así como acogerse a la terminación anticipada antes de la emisión del dictamen acusatorio y posterior a ello a una conclusión anticipada logrando obtener beneficios procesales y dar por concluido un proceso judicial, sin dilación reconociendo la deuda y la reparación civil a favor del menor.

Lo que respecta a las Fiscalías Provinciales Penales de Lima, cuentan con más carga procesal puesto que adicionalmente atiende denuncias por delitos comunes y complejos, dejando de atender los delitos de omisión a la asistencia familiar, razón por el cual, nuestra investigación se centra en las sedes fiscales de Lima Centro, buscando lo apremiante a favor del menor vulnerado por sus derechos por la carga procesal con que cuentan las fiscalías que son muy proporcionalante, aún más teniendo en cuenta, la existencia de otros medios de solución rápidos por parte de la Fiscalía y no se están cumpliendo por el excesivo ingreso de denuncias y el poco presupuesto para la contratación de más profesionales o incorporar una nueva Fiscalía Especializada, lo cual dificulta dar solución al problema planteado en la presente investigación

Delimitación del problema.

Delimitación espacial.

La realización de esta tema de investigación; por su condición, se desarrolló en el distrito de Lima durante octubre 2019- abril del año 2020, específicamente en

las Fiscalías Provinciales Penales de Lima porque en dichas fiscalías se ha identificado el problema planteado en presente trabajo de investigación

Delimitación temporal

Esta investigación se trabajará durante el 2019-2020, porque es el periodo de ejecución de la investigación aún más se debe tener en cuenta la problemática del estado de emergencia que ha dificultado que las fiscalías puedan llevar adelante la investigación e incluso a falta de espacio en los dietarios de los jueces convocan a un plazo muy largo las audiencias de incoación al proceso inmediato.

Delimitación conceptual.

La delimitación conceptual de la presente investigación se encuentra específicamente en el Derecho Procesal, porque en ella se determina la Carga Procesal y la omisión a la asistencia familiar.

Formulación del problema.

Problema General.

¿De qué manera influye la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima centro durante el 2019 -2020?

Problemas Específicos

- ¿De qué manera Influye la carga procesal en la dimensión de la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima centro durante el 2019 -2020?

- ¿De qué manera influye la carga procesal en la dimensión del incremento anual en la investigación penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020?

Justificación.

Social.

El Impacto de las Investigaciones de Fiscalías Provinciales Penales por Delitos de omisión de asistencia familiar en el Centro de Lima 2019-2020, será de relevancia jurídica puesto que buscará beneficiar a los menores alimentistas al lograr disminuir la sobrecarga procesal de las Fiscalías de Lima.

Teórica.

El propósito de este estudio fue ampliar el conocimiento existente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar, la influencia en el incremento de la carga procesal de las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Centro durante el 2019-2020, cuyos resultados de esta investigación podrá sistematizarse en la propuesta de incorporación de la ciencia jurídica como saber, como se demostrará el impacto de la omisión de la asistencia familiar en el aumento de la carga procesal.

Metodológica.

Este estudio tiene sustento legal, ya que se desarrolló en el marco del deber de diligencia para obtener el título profesional de abogado, según la metodología académica exigida.

Para poder hacer la comprobación de la validez y fiabilidad de los enlaces existentes la omisión de la asistencia familiar y el aumento de la carga procesal de los Fiscales Provinciales Penales 2019 - 2020, se puede utilizar la ciencia para realizar una investigación. Esto puede probarse examinando las circunstancias que pueden ser examinadas por la ciencia.

Para defender a los menores en otras instituciones jurídicas y futuros proyectos de investigación

Objetivos.

Objetivo General.

- Analizar la influencia de la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Órganos Jurisdiccionales - Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 – 2020.

Objetivos Específicos.

- Determinar la influencia de la carga procesal en la dimensión de la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 –2020.
- Determinar la influencia de la carga procesal en la dimensión del incremento anual en la investigación penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 –2020.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

Antecedentes.

Nacionales.

Sánchez (2020), en su investigación para optar el Título de Abogado, llegó a las siguientes conclusiones:

1) Podemos encontrar tipificado al delito de omisión de asistencia familiar en el Art. 149° del Código Penal, teniendo como fin, condenar al padre o madre omisor, a fin de que cumpla con la obligación de que abonen los devengados incrementados y reflexione; no obstante, en el presente estudio, estas no cumplen su propósito preventivo, debido al aumento de reincidencia en este delito.

2) De igual manera, si debatimos respecto a la privación de la libertad, aunque se establezcan en las condenas, estas sanciones no aseguran que el omisor cumpla con cancelar los devengados y continúe con el pago ordinario, debido a que las infraestructuras penitenciarias no son las más eficientes, ya que hay sobrepoblación carcelaria, mal manejo de poder y ambiente delictivo, con bajo nivel de oportunidad de trabajo, es decir, no tiene cumplimiento la finalidad de la pena es de reformarse y rehabilitarse (Teoría relativa), aplicándose la Teoría absoluta (terminan la pena y reinciden).

La pena que tiene este delito es limitativa por lo cual estamos hablando sobre prestación de servicio comunitario es a favor de la comunidad, debiendo de ser favor del niño, niña o adolescente, para que el dinero que obtenga el omisor,

se descuenta de su haber de manera automática y se puedan pagar devengados y pensión ordinaria. Del presente antecedente debo rescatar la relación que existe entre el trabajo de investigación que he desarrollado puesto que el tratamiento de asistencia familiar en toda la ciudad Tarapoto, esta condición podía ser aplicable para el enjuiciamiento directo, hechos me ayudaron para el fortalecimiento del marco teórico.

Paico (2017), en su trabajo de investigación para seleccionar una maestría en gestión pública, concluyó lo siguiente:

1. Los Funcionarios Públicos de la Fiscalía de San Martín-Sede Tarapoto imponen una alta carga a su gestión cuando su valor de chi-cuadrado supera el valor de la tabla. En este caso, se demuestra la relación entre ambas variables.

2. La Fiscalía San Martín-Sede Tarapoto presenta el mayor porcentaje de gestión eficiente, con un 64,86% de nivel 2. Esto significa que utilizan estrategias eficientes de planificación, organización y dirección a la hora de organizar y controlar el trabajo que asignan a sus empleados.

3. El nivel esperado de carga procesal es del 55,41%. Esto quiere decir que la carga legal afecta a todo aquel que intente utilizar alguna posibilidad o beneficio legal sin obtener la recepción o el beneficio esperado. Esto se debe a que la Fiscalía Seccional de la Sede de Tarapoto tiene el mayor porcentaje de esta carga.

La investigación venida a colación se refiere al trabajo de administración que hay en el despacho del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017, por el tema de la carga procesal la misma que guarda estrecha relación con mi

investigación frente a la obtención de mejores resultados del auge del aumento de la carga procesal año a año, hechos que me ayudaron a fortalecer la elaboración del marco teórico.

Huaman (2018), Magíster en Derecho Procesal Penal de la Universidad de los Andes Néstor Cáceres Velásquez ha sido seleccionado para realizar estudios, llegó las siguientes opiniones:

1. Cabe mencionar que el delito de omisión a la asistencia familiar se deriva de las trabas burocráticas que se presentan en los procedimientos. Estos incluyen la oportunidad de presentar una denuncia, la terminación anticipada del proceso y denuncias adicionales realizadas en la fiscalía provincial penal corporativa del Cusco 2017. Asimismo, en nuestro contexto y en la realidad, las normas deben de actualizarse de acuerdo a las casuísticas que se presenten a través del tiempo, de esta manera, se pueda lograr minimizar la masiva carga procesal y solucionar los casos respecto a este delito

2. Cabe mencionar, que se confirma que debido al poco interés de la institución procesal influye directamente en la carga procesal laboral; En lo que respecta a los sectores sociales de bajos ingresos y quiebras económicas, muchos obligados enfrentan circunstancias difíciles o imposibles que les impiden cumplir. La pobreza prolongada o un negocio pobre son razones comunes por las que el cumplimiento es casi imposible,

3. Por los resultados obtenidos, influye también en la carga procesal que se tienen por estos casos la baja aplicación del principio de oportunidad; en la mayoría de los casos, se debe a la economía del obligado.

La presente investigación guarda amplia relación, puesto que coadyuvó en el esclarecimiento del problema planteado en la presente investigación frente a la carga procesal en las fiscalías que ven los temas de omisión a la asistencia familiar.

Angulo (2022), en su investigación para poder llegar a obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal en la Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo, llegó a las siguientes conclusiones:

1. Conforme a los hallazgos alcanzados en relación con el objetivo principal se concluye que el Principio de Oportunidad a la carga procesal en el ilícito en mención, la mayor parte de los participantes concretizan en que existen fallas en la aplicación de este principio, conllevando a una sobrecarga procesal por un indebido control en su aplicación.

2. Como resultado en relación con el objetivo específico No. 1, determinamos que la causa principal del problema es la creciente carga del sistema legal debido al aumento de la población; y que el principio de oportunidad no reduce la carga procesal en los procesos gestionados en los Distritos Judiciales, produciendo como consecuencia el incumplimiento.

3. Con respecto a los resultados del objetivo específico N° 2 se concluye el principiotratado no está bien empleado por las personas facultadas. De igual manera, los fiscales deben elegir pautas prácticas para llevar los casos al tribunal nuevamente.

4. Finalmente, de los resultados del objetivo específico N° 3 se concluye que en el principio estudiado existe mucha deficiencia en los plazos de audiencias y notificaciones, esto se genera principalmente por una errada forma

de identificación del sujeto procesado.

Espinoza (2018), en su Tesis concluyó que:

1. Los imputados deben cumplir con la carga de la prueba que les impone el Ministerio Público. Esto se debe a que los requisitos legales exigen que se verifique la capacidad de una persona para cumplir con la ley antes de que se puedan presentar cargos.

2. Se ha establecido que no se establecen requisitos de capacidad de cumplimiento para el sector público.

El procesado deberá demostrar con pruebas para que se exonere de responsabilidad.

3. El Código Penal de Perú establece que cualquier persona que no proporcione alimentos a su familia sin justificación puede ser condenada a hasta tres años de prisión o ser obligada a realizar servicios comunitarios de 20 a 55 años. Sin embargo, se han identificado varios vacíos en la estructura típica de este delito. En consecuencia, el primer párrafo del artículo 149 debe decir: “El que incumpla una orden judicial de proveer de alimentos a su familia, será reprimido con pena de prisión no mayor de tres años o trabajos forzados en la comunidad de 20 a 55 años”.

Internacionales.

Argoti (2019), sustentada en la Universidad de Salamanca - España, llega a las siguientes conclusiones:

1. Pretendemos en la siguiente investigación, la búsqueda de una forma de solucionar el grave tema del incumplimiento al pago de las pensiones sin perjudicar los intereses de los menores alimentistas ni de los alimentantes; sustituyendo a la privación de la libertad, pues se ha demostrado que su aplicación

no es solución para el menor que depende vitalmente de alimentos y vestir, por una prisión parcial, con la finalidad que obtenga recursos económicos para pagar

Respecto a las conclusiones, del autor debemos indicar que tiene gran relación con la investigación que he realizado puesto que se direcciona a investigar la vulnerabilidad del emisor de la asistencia familiar frente al agraviado o el menor alimentista, investigación que nos ayudará a dar respuesta certera de la aplicación de los mecanismos de solución del conflicto penal frente a una negociación entre la fiscalía y el investigado con la finalidad de llegar a un pacto sobre del pago inmediato de la pensión alimenticia adeudada que influirá favorable y significativamente en bien del alimentista.

Cubillo (2017), nos habla sobre:

1. Se necesita un estudio adicional para determinar el 100% de ineficiencia. Esto se debe a que es necesario investigar otros campos de estudio para llegar a esta conclusión. Actualmente, los métodos para forzar el pago de alimentos se muestran inadecuados debido a la dificultad que enfrentan los beneficiarios para obligar a los deudores a pagar.

2. Para solventar una deuda relacionada con la alimentación, muchas personas recurren a la coerción para superar la presión sobre sus cuerpos. Esto se debe a que la medida de restricción de inmigración predeterminada suele ser ineficaz. En nuestro país no funciona porque no existe un sistema de gestión por defecto.

Cabrera (2017), Nos menciona:

La Ley de la Niñez y la Adolescencia reconoce el derecho a la

alimentación como un importante derecho fundamental, el cual significa poder asegurar que los niños y adolescentes gocen de sus derechos fundamentales, tales como vivienda, educación, recreación, salud y vestido, deban ser garantizadas por sus padres. Esto ha sido protegido y reconocido por las leyes nacionales e internacionales, con el propósito de que los niños y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, y un completo desarrollo integral.

El Estado tiene la obligación de respaldar el cumplimiento de este derecho, por lo que ha regulado ciertas situaciones en las que prevalezca siempre el interés superior del niño frente a otros derechos. Los reglamentos garantizan el derecho del niño a la pensión alimenticia. Ordenan tanto a las madres obligantes como a los padres obligantes que les proporcionen un ingreso mensual que cubra sus necesidades básicas. Adicionalmente, la legislación exige que los obligantes tengan acceso a los medios de subsistencia. El incumplimiento de esta obligación legal acarrea la privación de libertad del deudor. Es una forma de evidenciar la materialización del principio de interés superior del niño, el estado puede privar a un deudor de su derecho a moverse libremente cuando no sigue las reglas del estado.

Desde el punto de vista del derecho Penal debe considerarse la falta de libertad del obligado por incumplimiento. Esto se debe a que el cumplimiento de la ley es fundamental para preservar la libertad. El derecho penal debe centrarse en los comportamientos que causan el mayor daño al público. El Derecho Penal Mínimo se refiere a impedir que el sistema de justicia penal maneje casos que no son viables para la intervención legal. Este principio actualmente se encuentra contemplado en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador,

debiendo ser respetado y aplicado por las normas que conforman el Ordenamiento Jurídico del Ecuador; guardando armonía con todos los otros principios jurídicos reconocidos.

Al entender el término "intervención criminal mínima", uno puede entender que los individuos solo deben evitar los delitos graves. Este principio se denomina "acción coercitiva del Estado". Está presente en varias formas, incluidas las instituciones estatales que no son visibles. Por ejemplo, el poder punitivo del Estado se puede ver desde otras instituciones, específicamente el Código de la Niñez y la Adolescencia, razón por la cual esta disertación busca específicamente todas las evidencias que respaldan esta afirmación. Debido a que la medida de urgencia suprime los derechos fundamentales de un individuo, es ilegal bajo el código actual.

Ecuador y otra legislación internacional sobre exenciones a la privación de libertad por incumplimiento de la normativa alimentaria, no se encuentra considerada como cumplimiento obligatorio, ya que únicamente dispone la factibilidad de que, el legislador en los casos que considere pertinente, sancione con prisión dicho incumplimiento. En dicho caso, el legislador debe considerar todos los principios constitucionales, guardando armonía con la Constitución; la cual debe ser entendida de forma sistemática.

En los procesadores de alimentos revisados, el 85 % de los deudores desfavorecidos ganaban un salario mensual inferior o igual al salario digno. Entendiendo, que casi un noventa por ciento pertenece a una clase social baja, o de recursos limitados; siendo este un factor mayor para el

incumplimiento, más no por no tener voluntad alimentaria.

Se evidencia en las resoluciones analizadas del Tribunal Constitucional del Ecuador, el criterio de las autoridades judiciales respecto a la medida de apremio personal por incumplimiento de pensión alimentaria, en el cual se señala que no debe existir una “prisión indeterminada”, las normas para imponer la privación de libertad como consecuencia del incumplimiento de la pensión alimenticia son legalmente justificables y cumplen un fin legítimo. Esto se debe hacer para cumplir con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes para garantizar el correcto desarrollo del niño. Sin embargo, este acto también muestra un poder punitivo latente. Los principios de la Constitución deben ser tenidos en cuenta al interpretar la norma.

Al evaluar los resultados del intento del sistema regulatorio de hacer cumplir la responsabilidad financiera, se realizó una prueba de proporcionalidad. Este proceso aseguró que los casos por incumplimiento del pago al alimentista no violarían el principio de mínima intervención penal. De particular importancia es la Carta Magna y lo que contiene en cuanto al embargo de salario como medio de cobro de las deudas de los deudores. Por ejemplo, el embargo de salario es un medio legal común utilizado para cobrar deudas impagas. El primer caso tramitado por esta vía se relaciona con el artículo 137 del Código Orgánico General de Procesos. En este caso, la falta de pago resultó en privación de libertad sin considerar otros métodos que podrían utilizarse para cobrar las deudas impagas, como opciones civiles como el embargo de salarios. El segundo caso i un alimentante se negara voluntariamente a cumplir con los pagos de pensión alimenticia, entonces se violaría el interés superior de su hijo y, al mismo tiempo,

se violaría su derecho legal a la protección familiar. La presente investigación, es de suma importancia para nuestro trabajo puesto que, se trata del poder punitivo del Estado ecuatoriano frente a los elementos sustanciales considerados dentro de su derecho penal, el mismo que ha tenido una importancia evolución en la historia ecuatoriana frente a la no satisfacción de los alimentos de los menores alimentistas, que a través del orden público se obliga a que el padre pudiera cumplir con su obligación ante sus hijos, investigación que coadyuvo en la probanza de mis hipótesis.

Flores (2019) en su trabajo llegó a las siguientes opciones:

1. Con el tiempo una actualización en la legislación respecto al derecho de alimentos, a fin de evitar su vulneración, se menciona la condena por deuda de alimentos para que presente algún respaldo que acredite la situación que impidió el pago y se pueda arribar a un acuerdo, generando que el derecho de alimentos no sea prioritario.

Entre el año 2014 hasta marzo del 2019, en Ibarra se ha obtenido un total de 5864 causas por alimentos, con un casi 50% de casos con mora por el pago de pensiones, solo ha bajado un 9% anual, quedando evidenciado que la efectividad de la sentencia es en un porcentaje muy bajo.

2. Otro de los motivos que se pudo identificar es la falta de empleo para el deudor, como también el subempleo, lo que genera en los padres demora en el cumplimiento de sus pagos.

3. Debido a que la tabla es de 14 pensiones de alto, muchas personas incumplen con el depósito de alimentos. Esto se debe a que muchos obligantes

tienen más del 54,33% de sus ingresos en pagos de pensión alimenticia. Además, no tiene sentido no pagar pensión alimenticia cuando se tiene un salario base, pues ya existen catorce pensiones.

4. Actualmente, la investigación muestra que las tablas de alimentos con altos porcentajes basados en la tasa de pago mínimo es un problema. Muchos alimentadores no ganan un sueldo mínimo; esto causa un conflicto para ambos. Para resolver este problema, un juez debe considerar la realidad del obligado al determinar los pagos de pensión alimenticia.

El Estado ecuatoriano necesita promover la conciencia pública sobre la importancia de asumir las responsabilidades de los padres a través de todas sus instituciones. Esto es necesario para el correcto cumplimiento de las obligaciones del país. Los jóvenes, niños y niñas, deben poder ejercer sus derechos constitucionales sin la injerencia del Código de la Niñez y la Adolescencia. Esto se puede hacer mediante la reforma de este documento, que también puede eliminar los argumentos que los jueces pueden usar para velar por el cumplimiento de los derechos constitucionales. El presente trabajo que se trajo como referencia o antecedente ha coadyuvado en la elaboración de mi marco teórico, siendo esto de suma importancia de como la legislación ecuatoriana sanciona y prevé los alimentos de los menores alimentista y busca dar solución respecto a la carga procesal, dando prioridad la solución de controversia de los alimentos en favor del menoralimentista.

Zurina (2017) en su trabajo de investigación llegó a la siguiente conclusión:

Desde la entrada en vigencia de la Constitución de la República en el año 2008, el Ecuador se colocó como una nación de derechos y justicia, siendo clara y directa en prioridad de los niños y jóvenes, los casos del no pago de pensiones siguen estando presente, es por eso que el objetivo de esta investigación es determinar los motivos para comprender el problema, es necesario conocer las causas por las cuales los padres no cumplen con sus obligaciones y, a la vez, identificar los argumentos legales que permitan solucionar este problema y evitar la violación de los derechos de los menores.

La violación de los derechos de los niños y adolescentes de nuestro país es un problema muy preocupante, ya que son el grupo de mayor prioridad para el estado y, sin embargo, no han podido detenerlo debido a la falta de moral, valores y la irresponsabilidad de los padres. Este fenómeno se da principalmente debido a la separación de los padres, lo que afecta las relaciones y el afecto entre los padres e hijos, lo que conduce a una serie de consecuencias negativas, como la violación de los derechos constitucionales de los alimentados.

En otras palabras, existe una indefensión y vulnerabilidad infantil, que es provocada por sus propios padres, ya que, al no pagar las pensiones alimenticias, impiden el crecimiento integral de los alimentados.

Es por ello que es necesario implementar alternativas viables en el campo de la familia, con el fin de que los hijos no alimentados puedan satisfacer sus necesidades más elementales, pero mientras esto no ocurra, la problemática relacionada con el cobro de las pensiones alimenticias será imposible de garantizarles a los hijos no alimentados una vida digna y satisfactoria.

Bases Teóricas o Científicas.

Bases teóricas de la definición de alimentos.

Definición de alimento según el diccionario de la Real Academia de las Lenguas. - La REA define alimento como toda sustancia que un organismo puede absorber y utilizar para su supervivencia.

Al respecto debo precisar que el ser humano, es sujeto de derecho, necesita subsistir, crecer como tal, hechos que necesita de otros elementos esenciales para la supervivencia, así como la salud, vivienda, educación, recreación, entre otros; razón por el cual el Derecho ha desarrollado un concepto jurídico más amplio, recogida por la legislación de cada país.

Definición de alimentos según el Código Civil. -

El Artículo 472° del Código Civil define correctamente al término de alimentos. El mismo que indica, “La alimentación se entiende como indispensable para la provisión de vivienda, vestido, educación, capacitación laboral, medicina y talleres. También cubre los gastos de la madre de familia durante su embarazo, parto y puerperio” *Artículo modificado por el Artículo 2° de la LeyN° 30292, publicada el 28 de diciembre de 2014.*

Por otro lado, debemos manifestar que los alimentos no terminan con la minoría de edad sino esta abarca a los alimentistas mayores de edad tal como lo señala el artículo 473 del Código Civil: “Para calificar para los alimentos, las personas deben demostrar que no pueden mantenerse por sí mismos debido a una discapacidad física o mental”

Por otro lado, se tiene los acuerdos plenarios: Acuerdo Plenario de la Corte Superior de

Justicia de Ancash - Pleno Jurisdiccional Distrital Familia Civil 2018: Cualquier obligación de alimentos debe cumplirse hasta los dieciocho años. No obstante, se pueden hacer excepciones a esta regla si la situación es excepcional. La observancia de esta obligación moral ha sido establecida por el tribunal, si no en el curso de la acción (el nuevo procedimiento), lo que de otro modo sería contrario a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Organización de Tribunales), establece que las decisiones judiciales no pueden ser revocadas con poder de ley ni modificadas en forma alguna. Además, la ley establece que los procedimientos legales pendientes no pueden ser detenidos. (...)"

Definición de alimentos según el Código del Niño y de los Adolescentes. - El Artículo 101° establece que los niños, niñas y adolescentes consideran a los alimentos como lo necesario para el sustento, instrucción, vivienda, vestido, educación, asistencia médica, recreación y capacitación laboral. También necesitan gastos relacionados con la concepción hasta la etapa post- parto.

Definición de familia y su protección según nuestra constitución. - La familia es la tarjeta de identidad básica de la sociedad y del estado, sí, esta institución está protegida por la constitución política.

Definición de alimentos según la doctrina:

Salinas (2012); sostiene que: “Se considera comida a todo lo que es esencial para la subsistencia, el alojamiento, la vestimenta, sus chequeos médicos, el entretenimiento y su educación o instrucción del menor, además de los gastos asociados con el embarazo y el alumbramiento de la madre” (p.422).

Cornejo (1990); La carga legal es demostrar que el concepto

de alimentación es esencial para la vida o requerido por la educación (p.6).

Bases Teóricas de Incumplimiento de asistencia familiar

2.1.1.1. Definición de Incumplimiento de Obligación alimentaria en el Código Penal.- el presente caso que trae a colación la figura delictiva del delito de Incumplimiento de Obligación Alimentaria se encuentra tipificado en el Artículo 149° del Código Penal, delito que cuenta con todos los presupuestos del dolo, por la misma particularidad que teniendo conocimiento de causa probable de ser sancionado penalmente incumple su deber de alimentar configurando el delito de omisión a la asistencia familiar.

El Código Penal señala en su artículo 149° lo siguiente: “Quien infrinja una decisión judicial al no proporcionar alimentos recibirá una sanción de al menos 3 años de prisión, o de hasta 4 años de prisión si alguien esperaba lesiones graves o la muerte. También pueden ser multados u obligados a hacer servicio comunitario por hasta 52 días. Si alguien deja su trabajo o se confabula con otra persona para renunciar maliciosamente, recibirá una sanción de entre 1 y 4 años. Y si alguien es sorprendido conspirando con otra persona para falsificar otra tarea de mantenimiento o para completarla, recibirá una pena de entre 2 y 4 años de prisión. En caso de muerte, es necesaria una lesión lo suficientemente grave como para resultar en al menos tres años de no reaparición de las funciones vitales o más de seis años de ausencia de las actividades normales” de este se desprende que el agente que comete este delito tiene pleno conocimiento de causas penales que se le pudiera imputar, razones por lo que el delito es doloso

Por otro lado, recogiendo las conclusiones de las diferentes casaciones y

plenos jurisdiccionales respecto el delito de omisión a la asistencia familiar puedo indicar lo siguiente:

En el Perú, solo los procesos de alimentos pueden conllevar a prisión en caso de deuda. La ley peruana prevé hasta tres años de prisión para cualquier persona que no cumpla con la obligación judicial de proporcionar alimentos. Esta regulación surgió debido a la negativa de prestar alimentos entre los dependientes más cercanos de acuerdo al orden correspondiente.

Bases teóricas de la Carga Procesal en la Doctrina:

Hinostroza (2016) afirma que la carga procesal es la capacidad de desarrollar o demostrar libremente una determinada conducta en beneficio propio, sin obligación de usar el poder otorgado por la ley (p.91).

Carga y descarga procesal en el poder judicial.

De los estudios realizados, cada año se suman casi 200.000 documentos a la sobrecarga procesal de las instituciones judiciales. La carga heredada a principios de 2015 era de 1 865 381 archivos pendientes. Si hacemos predicciones, se agregan 1 millón de archivos nuevos a la carga del programa cada 5 años.

De acuerdo a los informes del Poder Judicial durante el año 2019, se registró una carga procesal de 3'046,292 expedientes. De estos, 2'145,450 se encontraban en proceso, mientras que 900,887 encontraban etapa de ejecución. Un total de 1'668,300 de procesos corresponden a la carga procesal arrastrada desde el 2014, que corresponden a expedientes sin resolver, mientras que el 45% correspondía de nuevos ingresos, dando aproximadamente un total 1'377,992 expedientes.

La demora en los procesos judiciales.

Los temas más problemáticos en la administración de justicia son los plazos procesales reales, para ello, hemos elaborado una investigación con muestras aleatorias al Sistema de Consulta de Expedientes o carpetas fiscales de las fiscalías de Lima centro Así, hemos podido constatar que el proceso del delito de omisión a la asistencia familiar demora en promedio mayor a un año.

Bien jurídico protegido en el delito de omisión a la asistencia familiar. - El bien jurídico que se pretende tutelar es el deber de asistencia, auxilio o socorro entre sí. Se entiende como la obligación al requerimiento económicos para satisfacer las necesidades primarias a determinados familiares.

Arias (1997) indican que para la ejecución por el delito de omisión a la asistencia familiar es un delito de peligro, debido a que es suficiente con dejar de cumplir con la obligación para encajar el tipo. El menor alimentista es el principal afectado en la dilatación de su proceso, vulnerando su interés primordial, por este motivo, el juez de paz letrado podría dar medidas preventivas a favor del niño a fin de garantizar sus derechos constitucionales (p.176).

Por tales consideraciones, es importante analizar la carga procesal y el tiempo de prescripción y la vulneración del menor alimentista y el denunciado o por el delito de omisión a la asistencia familiar.

Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

Marco Conceptual de la variable: Carga Procesal

“Un concepto procesal denominado “carga” porque estudia la naturaleza jurídica del proceso y rechaza la existencia de relaciones que crean derechos y

obligaciones entre las partes” (Reyes, 2013, p. 82). Muchas personas carecen de educación legal formal. Como resultado, perciben que su carga es recopilar casos no resueltos. Cualquiera que tenga un conocimiento básico de los procesos legales sabe que esta perspectiva estrecha ignora los matices del problema. Cualquiera que tenga este entendimiento entiende que el personal de la oficina del juez también funciona como parte del sistema judicial.

" La carga procesal de un poder judicial es entonces el conjunto de casos manejados por un poder judicial en particular” (Salas, 2003, p. 14). El concepto, podríamos decir que la carga procesal es la cantidad de carpetas fiscales y/o expedientes existentes como investigación fiscal o como procesos en trámite para sentenciar por el Juzgado

Para el jurista Goldschmidt (1936) citado por (Reyes, 2013) es a quien se le atribuye “Concluyó que las cargas creaban obligaciones legales entre las partes, en lugar de derechos.” (p. 82).

Factores que determinan la carga procesal.

Solórzano (2009), considera que “En los años 11 sesenta, a medida que aumenta la población en la costa debido a la migración de las montañas a la costa, surgen necesidades adicionales de representación legal debido a esto. Esto conduce a una mayor demanda de servicios legales (p.156).

Algunos de los factores que incrementan la demanda de justicia son: el aumento de la población, mayores relaciones interpersonales, el mayor flujo comercial, actualización en tipos penales, conflictos, mejora de la confianza en instituciones, reformas en marcha y con resultados eficacia de instituciones, entre

otros (Hernández, 2009, p.75).

Otros factores son: delincuencia, desempleo, cultura de litigio, conflictos con el estado, notificaciones erradas, dilataciones en los procesos de mala fe, entre otros.

Desempeño Laboral

El rendimiento de los empleados es la manera en que sus acciones o comportamientos se relacionan con la consecución de los objetivos de la organización. De hecho, sostiene que el éxito laboral es la más importante de las fortalezas de una organización, además agrega que. La calidad es el comportamiento de la persona que busca alcanzar los objetivos propuestos que es la estrategia particular que se emplea para lograr los objetivos deseados (Chiavenato, 2011).

La Carga Procesal como barrera para el acceso a la justicia

La falta de personal y el incremento de casos de manera diaria, hacen que los procesos sean más lentos (Hernández, 2008).

Carga procesal de los Fiscales

El fenómeno de la carga procesal es que "la ley, en determinados casos, otorga al sujeto el poder de hacer nacer la condición (esencial y necesaria) para obtener un efecto jurídico, que sea beneficioso para este" (Micheli, 1982, citado por Caro, 2013, p. 32).

Variable dependiente: Delito de omisión a la asistencia familiar.

Antecedentes históricos.

En nuestra legislación, es incorporado este delito de estudio en la Ley N°

13906, del 24 de enero de 1962, denominada comúnmente Ley de Abandono de Familia, obteniendo una esperanza aquel miembro de la familia que requería de amparo.

En 1991, nuestra legislación incorporó y consolidó nuestro nuevo Título III del Código Penal vigente, conocido como Delitos contra la Familia, Capítulo IV, Artículos 149 y 150, que trata específicamente de los delitos de alimentos familiares, núm. 768 de la Proclamación de Derogación del Decreto de 1993. Ley N° 13906.

Actualmente, se tienen cinco Proyectos de Ley en la materia de estudio a la espera de que el Congreso Nacional emita una reforma, según lo expresado por (Campana, 2002, p. 24).

Asistencia familiar.

Según Campana Valderrama (2005, p. 14), son una o varias personas las que, de forma natural e inaceptable, se encargan de mantener las condiciones mínimas de vida de la familia. Para entender mejor el concepto de ayuda familiar, primero hay que entender la comida.

Se denomina comida a todo lo necesario para la subsistencia, el alojamiento, la vestimenta y la asistencia

Delito de Omisión a la asistencia familiar.

Las obligaciones establecidas por sentencia judicial deben ser cumplidas en materia de provisión de alimentos. Quien no cumpla con esta obligación sin una razón válida será sancionado con una pena privativa de libertad menor a 3 años o con trabajos comunitarios de 20 a 52 días (artículo N°149 del Código Penal Peruano).

CAPÍTULO III:

HIPÓTESIS

Hipótesis general.

La carga procesal influye significativamente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalía de Lima Centro durante el 2019 - 2020.

Hipótesis específica.

La aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal influye significativamente frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020.

El delito de omisión a la asistencia familiar influye significativamente en el incremento anual en la investigación por el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020.

Variables (definición conceptual y operacional)

Tabla 1

Variable Independiente X = Carga Procesal

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
Carga Procesal	Las ineficiencias en el proceso provocan un círculo vicioso de acciones improductivas. Junto con otros factores económicos, sociales o culturales, este sistema defectuoso se interpone en el camino de la justicia. Como resultado, impide el acceso al sistema legal y causa daños a largo plazo a la sociedad.	Aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal.	Numero de carpetas fiscales durante el 2019
	Derechos para los amantes de la comida.	Incremento anual en la investigación por el delito de la omisión de la asistencia	Número de carpetas fiscales durante el 2020

Tabla 2

Variable Dependiente Y = Delito de Omisión a la Asistencia Familiar

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
Delito de Omisión a la Asistencia familiar	El Código Penal establece la necesidad de proporcionar alimentos en el artículo 149. "Deben cumplirse las obligaciones de provisión de alimentos establecidas por sentencia judicial. Cualquier persona que no cumpla con esto enfrentará una pena de al menos 3 años de prisión o servicio público de 20 a 52 días. Una orden judicial es un documento legal que declara que alguien debe rendir cuentas por un delito o un delito..."	Principio oportunidad	Frecuencia aplicación principio oportunidad
		Principio terminación anticipada	Frecuencia aplicación terminación anticipada

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

Método de Investigación

- **Método Inductivo:** El método se utilizó para obtener conclusiones contrastadas y se concluye que su aplicación es general. Comienza con un examen personal de los hechos y luego saca conclusiones.
- **Método Deductivo:** Esto implica hacer inferencias generales sobre interpretaciones específicas. El método comienza con el análisis de teoremas, leyes suposiciones universalmente aplicables y probadas y los aplica a una solución o hecho específico.
- **Método analítico:** Este método implica descomponer el objeto de estudio separando cada parte del todo para estudiarlas por separado
- **Estadístico:** Este método consta de varios procedimientos para el procesamiento de datos de investigación cuantitativa.

Tipo de Investigación

Cuantitativo – Jurídico Social

- **Por el carácter científico;** Esto es un hecho porque parte de la situación real de un número creciente de denuncias por delitos y procedimientos de alimentos familiares.
- **Por su finalidad;** Esto es un hecho porque responde a la situación real

de un número creciente de denuncias por delitos y procedimientos de alimentos familiares.

- **Por su alcance;** Es temporal porque la encuesta cubre un período de tiempo específico en el que se observa la pregunta realizada. Sobre la profundidad; es interpretativo porque no solo mide variables, sino que también explora sus interrelaciones, comprendiendo la estructura y los factores que intervienen.
- **Por su amplitud;** Fue micro socio jurídico; ya que se estuvo trabajando con el Ministerio Público y los Juzgados Penales, una parte del Distrito Judicial de Lima Centro.
- **Por su naturaleza:** Fue empírica y documental, por cuanto trabaja con hechos contruidos en el cuaderno o expedientes del proceso penal.

Nivel de Investigación

Por su forma y nivel de investigación, correspondió a la investigación jurídica social descriptiva y explicativa; a medida que se describe cada variable.

Diseño de la Investigación

No experimental: Es aquella investigación donde no se manipuló las variables, pasó por alto las influencias externas y se conectó naturalmente con el proceso natural.

Población y muestra

Población: Nuestra población comprendió un total de 44 que se

encuentran en las etapas de acusación en las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Centro 2019-2020.

Muestra: En la siguiente investigación se aplicó el muestreo no probabilístico; las muestras de la investigación se consideraron a los casos que fueron tramitados en las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Centro 2019-2020.

Muestreo

Es la técnica para definir el número y la calidad de juicios que deben formar parte de la muestra. En la siguiente investigación se aplicó el muestreo intencional o estratificado, es decir, la determinación de la composición y número de la muestra; Los procesos penales se documentan con hechos de un cuaderno o expediente. Esto se debe a que es empírico y se basa en la realidad.

Para los especialistas que utilizan métricas especializadas, el número es de aproximadamente tres: 8 Fiscales, 12 asistentes fiscales, 24 abogados penalistas y familia, para obtener la información.

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos Descriptivo

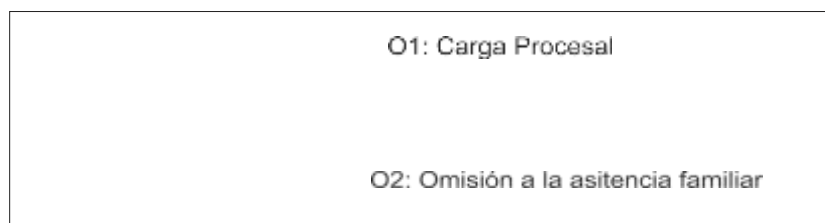
–Explicativo

El diseño que se empleó corresponde a descriptivo analítico simple cuyo esquema es:

O= Observación

M=Muestra

r =Relación



Instrumentos de recolección de datos:

Los instrumentos de recolección de datos estuvieron conformados por:

Encuesta: El cuestionario se aplicó a los magistrados, abogados.

Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para medir las variables, los músicos utilizaron dos métodos con las herramientas enumeradas en la siguiente tabla.

Tabla 3

Técnicas, Instrumentos y Fuentes

Técnicas	Instrumentos	Fuentes
Encuesta	Ficha de encuesta para Profesionales	Profesionales y técnicos

El cuestionario de la encuesta se aplicó a los profesionales que se encontraron familiarizados en el tema de la carga procesal y omisión a la asistencia familiar, con un total de 44(Fiscales, asistentes en función fiscal y abogados)

Aspectos éticos de la Investigación

En la presente investigación demuestra la importancia de los principios

éticos que incluyen la objetividad, la equidad, el respeto a los derechos de terceros y la igualdad de trato. También analiza los posibles riesgos involucrados en la investigación para evitar consecuencias perjudiciales. Las decisiones deberán estar encaminadas a garantizar la calidad del trabajo realizado para obtener el título profesional, así como la seguridad y el bienestar de las personas e instituciones involucradas en el examen, y deberán cumplir con las reglamentos, normas y aspectos legales relevantes del estudio, así como el cumplimiento de la normativa de la carrera y título de la Universidad Peruana Los Andes.

Plagio

El plagio es tomar el trabajo, las ideas o la escritura de otra persona como propios sin reconocer claramente la fuente de la información. La información de otra persona le pertenece a otra persona, sin importar si es gratis o no o cómo accedemos a ella (en Internet), nuestros nombres nos pertenecen y no pueden ser usados sin nuestro permiso. Por lo tanto, todos los trabajos de investigación deben redactarse sobre la base de información suficiente obtenida por el estudiante durante su desarrollo, y los fragmentos, secciones y otros tomados por el investigador deben marcarse en el texto con citas y referencias. Documento de estilo APA como se hizo en el estudio actual para dar crédito al autor.

Confidencialidad

A lo largo de la presentación de esta investigación, evitamos revelar los nombres o posibles identificadores de los encuestados. En el caso de las instituciones, se recomienda referirse no a las causas sociales, sino a sus características generales, como las empresas, el sistema financiero, los bancos,

las instituciones públicas, etc.

Consentimiento informado

Este proyecto requiere la participación de otras organizaciones e instituciones financieras involucradas en el sistema. También requiere un formulario de consentimiento firmado.

El propósito y los métodos de recopilación de datos se explican a los participantes antes de su participación. También deben ser conscientes de las características necesarias para que puedan tomar una decisión bien informada sobre su participación en la investigación. Esto es para aumentar la credibilidad de este trabajo de investigación.

CAPÍTULO V:

RESULTADOS

Descripción de resultados

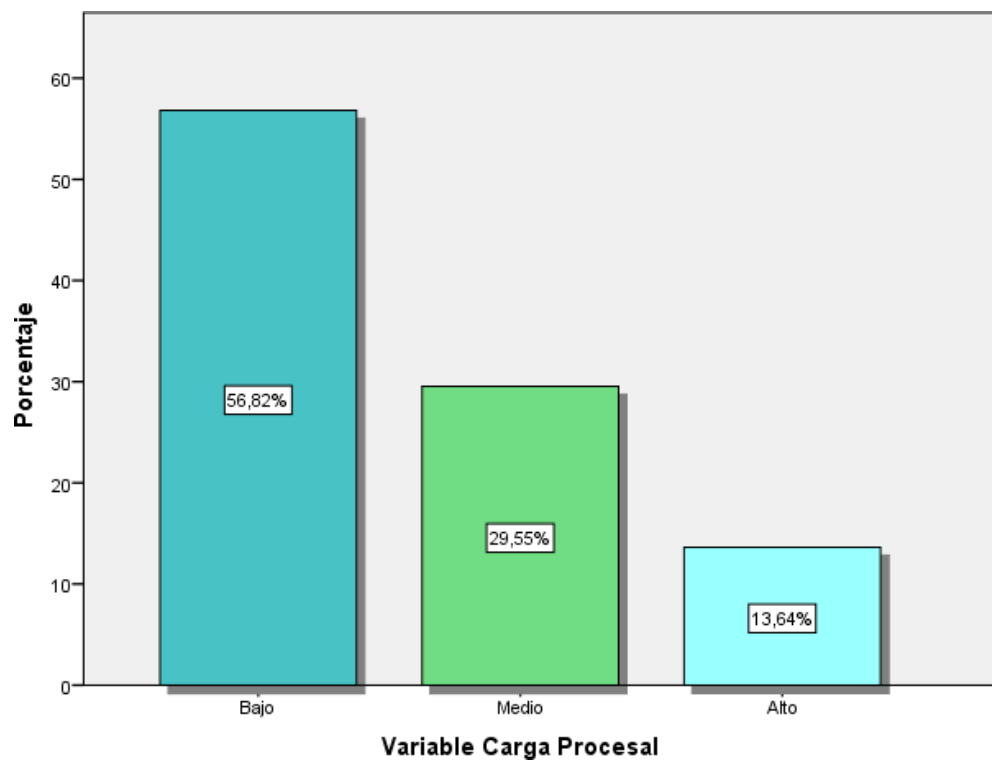
Tabla 4

Variable Carga Procesal

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Baja	25	56,8	56,8	56,8
Medio	13	29,5	29,5	86,4
Alta	6	13,6	13,6	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Figura 1

Porcentajes de la Variable Carga Procesal



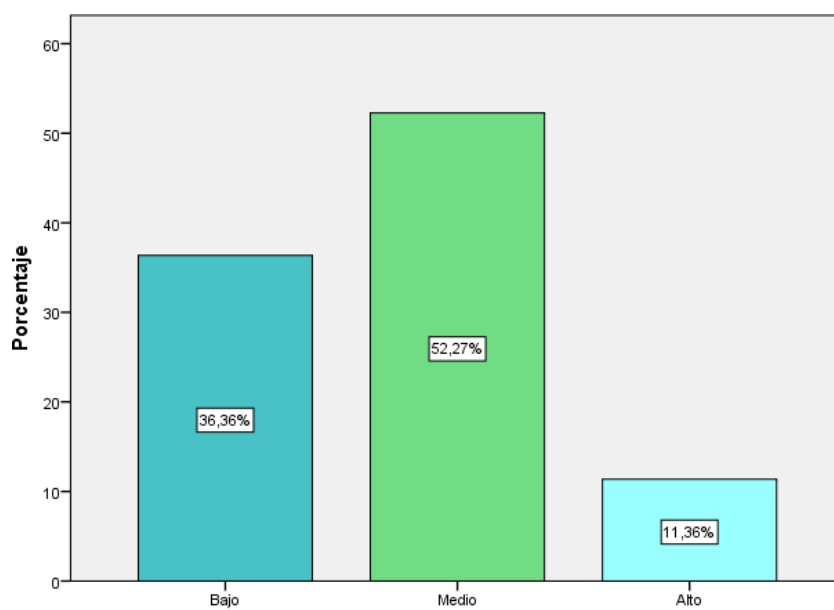
Interpretación: de los 44 encuestados, 6 (13,6 %) consideraron que hay una alta carga procesal; 13 (29,5 %) expresaron que existe una media carga procesal; y 25 (56,8 %) manifestaron que se tiene una baja carga procesal.

Tabla 5

Dimensión Aplicación de los Mecanismos y Solución de Conflictos - Carga Procesal

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Baja	16	36,4	36,4	36,4
Medio	23	52,3	52,3	88,6
Alta	5	11,4	11,4	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Figura 2



Dimensión Aplicación Mecanismos y Solución Conflictos (CP)
Porcentajes de la Dimensión 1 de la Carga Procesal

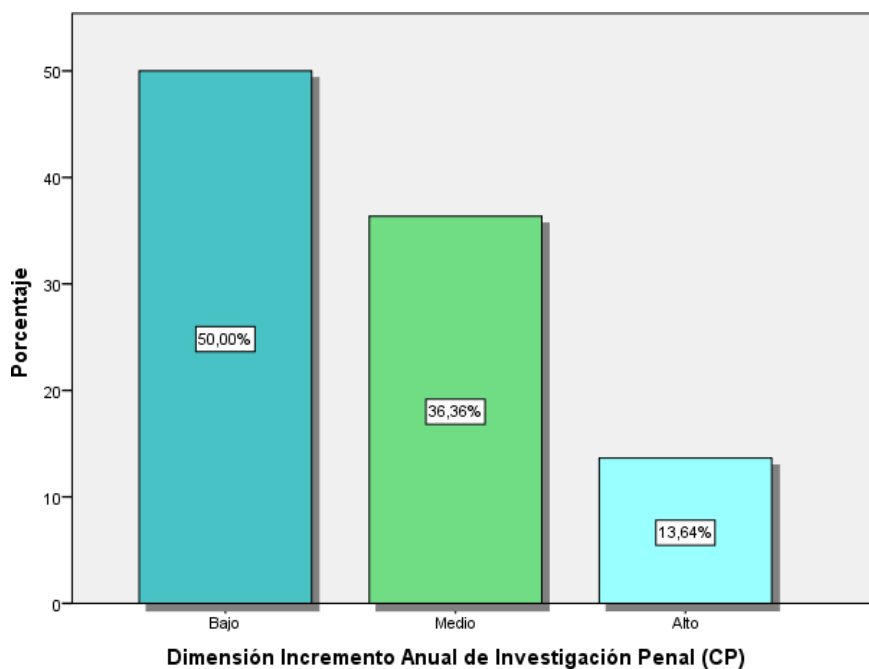
Interpretación: de los 44 encuestados, 5 (11,4 %) expresaron que la aplicación de los mecanismos de solución de conflictos es alta; 23 (52,3 %) manifestaron que es intermedio; y 16 (36,4 %) señalaron que es baja.

Tabla 6

Dimensión Incremento Anual de la Investigación Penal - Carga Procesal

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Baja	22	50,0	50,0	50,0
Medio	16	36,4	36,4	86,4
Alta	6	13,6	13,6	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Figura 3

Porcentajes de la Dimensión 2 de la Carga Procesal

Interpretación: de los 44 encuestados, 6 (13,6 %) contestaron que el incremento Anual de la Investigación Penal se elevó considerablemente; 16 (36,4 %) respondieron que el incremento fue medio; y 22 (50,0 %) señalaron que el incremento fue bajo.

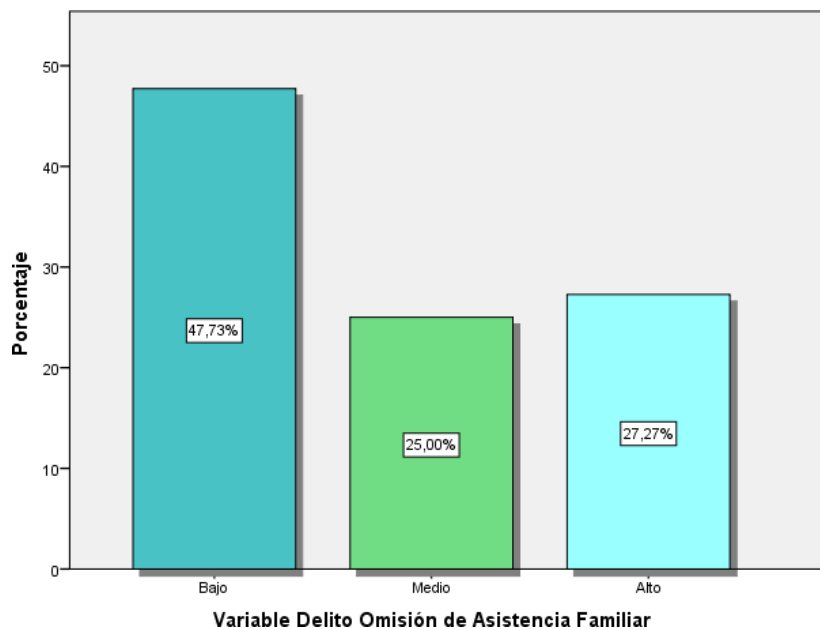
Tabla 7

Variable Delito Omisión de Asistencia Familiar

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Baja	21	47,7	47,7	47,7
Medio	11	25,0	25,0	72,7
Alta	12	27,3	27,3	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Figura 4

Variable Delito Omisión de Asistencia Familiar



Interpretación: de los 44 encuestados, 12 (27,3 %) expresaron que es alto el delito de omisión de asistencia familiar; 11 (25,0 %) manifestaron que es intermedio; y 21 (47,7 %) señalaron que era bajo.

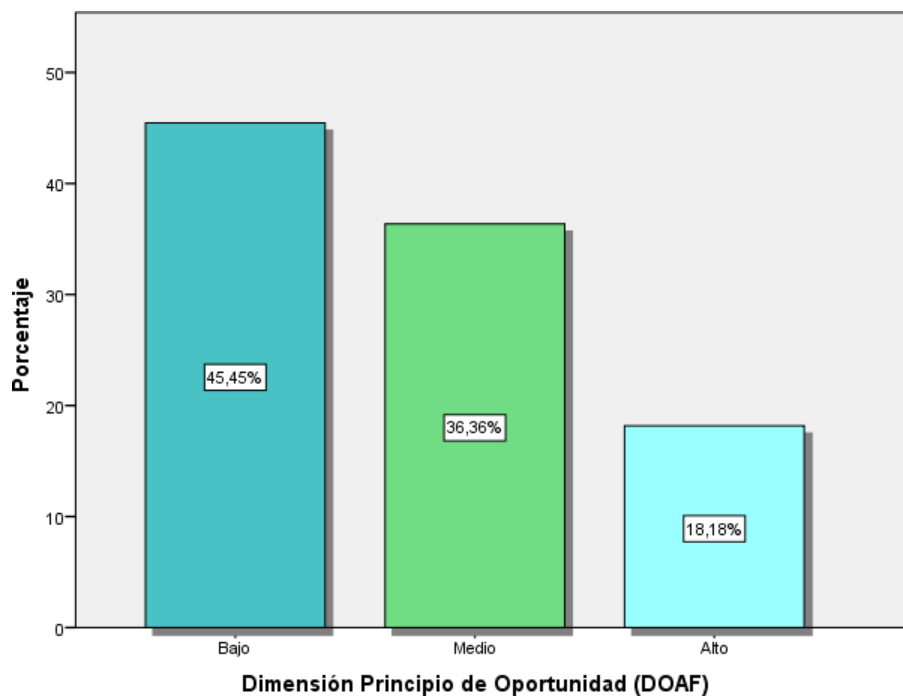
Tabla 8

Dimensión Principio de Oportunidad -Variable Delito Omisión Asistencia Familiar

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Baja	20	45,5	45,5	45,5
Medio	16	36,4	36,4	81,8
Alta	8	18,2	18,2	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Figura 5

Porcentajes de la Dimensión 1 - Delito Omisión Asistencia Familiar



Interpretación: de los 44 encuestados, 8 (18,2 %) expresaron que es alto el delito de omisión a la asistencia familiar; 16 (36,4 %) señalaron que es intermedio; y 20 (45,5 %) manifestaron que es bajo.

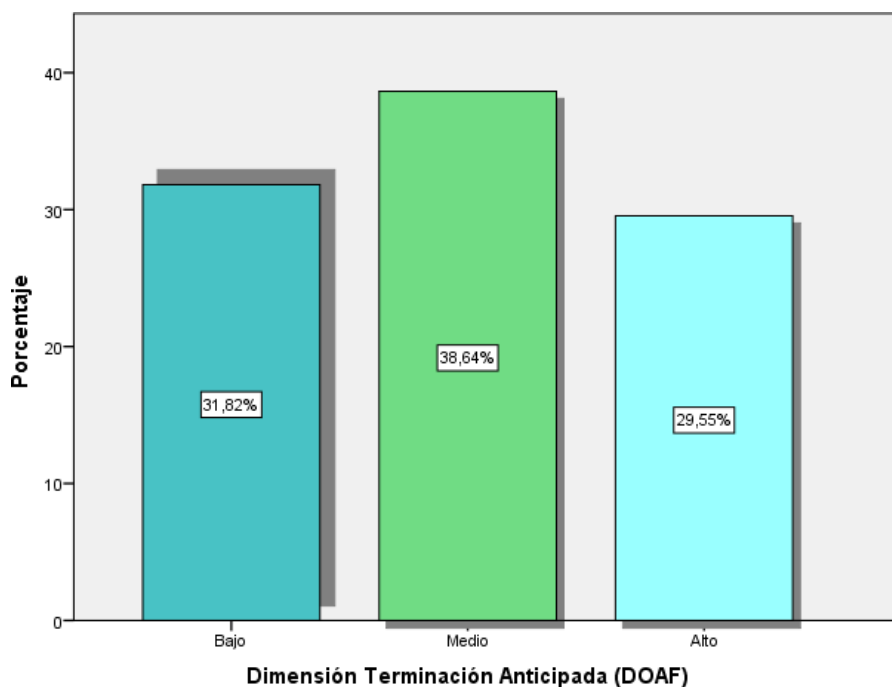
Tabla 9

Dimensión Terminación Anticipada - Delito Omisión Asistencia Familiar

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Baja	14	31,8	31,8	31,8
Medio	17	38,6	38,6	70,5
Alta	13	29,5	29,5	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Figura 6

Porcentaje Dimensión 2 - Delito Omisión Asistencia Familiar



Interpretación: de los 44 encuestados, 13 (29,5 %) expresaron que se hacía uso de la terminación anticipada; 17 (38,6 %) manifestaron que a veces se hacía uso; y 14 (31,8 %) señalaron que era bajo su uso

Contrastación de Hipótesis

Para el desarrollo de la contratación de la hipótesis general se debe plantear la hipótesis del investigador y la correspondiente hipótesis nula.

H1: La carga procesal influye significativamente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima centro durante el 2019 - 2020.

H0: La carga procesal no influye significativamente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima centro durante el 2019 - 2020.

Tabla 10

Correlación de la Hipótesis General

			CP	DAF
Rho de Spearman	CP	Coeficiente	1,000	0,850**
		Sig.	.	0,000
		N	44	44
	DAF	Coeficiente	0,850**	1,000
		Sig.	0,000	.
		N	44	44

Esto muestra que los resultados de este experimento tienen un valor p de 0,000, que es menor que el nivel de significación de 0,05. Adicionalmente, el coeficiente Rho de Spearman para la relación entre las variables es de 0.850, lo que indica que el 85% de la relación entre la fuerza es significativa. En consecuencia, al analizar si se está omitiendo o no la asistencia familiar por carga procesal.

Tabla 11

Prueba de Independencia Condicional para la Hipótesis General

	Chi cuadrado	Df	Significación asintótica (bilateral)
Mantel-Haenszel	22,791	1	0,000

Las estadísticas de Mantel-Haenszel se distribuyen como una distribución de chi-cuadrado con gl. Además, eliminar la corrección de continuidad de las estadísticas de Mantel-Haenszel cuando la suma de las diferencias esperadas frente a las observadas es 0 muestra que estas estadísticas mantienen la continuidad.

Los investigadores pueden esperar un nivel de confianza del 95 % y un nivel de significación del 5 % para sus hipótesis cuando utilizan la prueba de Mantel-Haenszel o la prueba de independencia condicional. Estas pruebas arrojan valores de p inferiores a 0,05, lo que significa que se aceptan las conclusiones del investigador y la hipótesis alternativa no es viable.

Se plantean las hipótesis del investigador y la hipótesis nula.

H1: La aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal influye significativamente frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020.

H0: La aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal no influye significativamente frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020.

Con un nivel de confianza del 95 %, un nivel de significancia del 5 % (0,05) se aplicó el estadístico Rho de Spearman para las dimensiones de las variables categóricas ordinales.

Tabla 12

Correlación para la Hipótesis Específica 1

		Mecanismos y solución Conflictos (CP)	Principio de Oportunidad (DOAF)
Rho de Spearman	Mecanismos Coeficiente	1,000	0,522 **
	y solución Sig. (bilateral)	.	0,000
	Conflictos N (CP)	44	44
	Principio de Coeficiente	0,522 **	1,000
	Oportunidad Sig.	0,000	.
	(DOAF) N	44	44

Los resultados indican que el el p-valor es igual a 0,000 que es menor al nivel designificancia que es igual a 0,05. Además, el coeficiente Rho de Spearman es igual a 0,522, que en porcentaje es igual a 52,2 % lo que indica que la fuerza de la relación es buena por lo que se debe de aplicar la prueba de independencia condicional para determinar si existe o no influencia de la dimensión mecanismos y solución de conflictos de la carga procesal sobre la dimensión principio de oportunidad del delito de omisión de la asistencia familiar.

Tabla 13

Prueba de Independencia Condicional para la Hipótesis Específica 1

	Chi cuadrado	Df	Significación asintótica (bilateral)
Mantel-Haenszel	6,568	1	0,010

Cuando se trata de 0 menos que las diferencias entre los valores esperados y observados, la estadística de Mantel-Haenszel elimina la corrección de continuidad. Esta estadística se aproxima a una distribución de chi-cuadrado de 1 df cuando se eliminan todas las demás correcciones.

Hipótesis específica 2

Se plantean las hipótesis del investigador y la hipótesis nula

H1: El delito de omisión a la asistencia familiar influye significativamente en el incremento anual en la investigación por el delito de omisión a la asistencia familiar

derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020.

H0: El delito de omisión a la asistencia familiar no influye significativamente en el incremento anual en la investigación por el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020.

Tabla 14

Correlación para la Hipótesis Específica 2

			Incremento Anual Investigación Penal (CP)	Terminación Anticipada (DOAF)
Rho de Spearman	Incremento Anual Investigación Penal (CP)	Coefficiente de correlación	de 1,000	0,833**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	44	44
	Terminación Anticipada (DOAF)	Coefficiente de correlación	de 0,833**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Asimismo, el valor del coeficiente de la Rho de Spearman es igual a 0,833, que en porcentaje es igual a 83,3 % lo que indica que la fuerza de la relación es buena por lo que se debe de aplicar la prueba de independencia condicional para determinar si existe o no influencia de la dimensión incremento anual de investigación penal de la carga procesal.

Tabla 15

Prueba de Independencia Condicional de la Hipótesis Específica 2

	Chi cuadrado	Df	Significación asintótica (bilateral)
Mantel-Haenszel	22,791	1	0,000

Las estadísticas de Mantel-Haenszel siempre se aproximan a una distribución de chi-cuadrado de gl. Cuando la suma de las diferencias observadas y esperadas es igual a cero, la corrección de continuidad se elimina de estas estadísticas.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El trabajo que se desarrolló planteó la siguiente pregunta general ¿De qué manera influye la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020? Esta problemática permitió formular el objetivo que establece determinar la influencia de la carga procesal sobre el delito en materia derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020. En ese sentido, la hipótesis general indica que la carga procesal influyó significativamente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima centro durante el 2019 - 2020. De los resultados obtenidos, respecto a la correlación entre las dos variables, Esto muestra que los resultados de este experimento tienen un valor p de 0,000, que es menor que el nivel de significación de 0,05. Adicionalmente, el coeficiente Rho de Spearman para la relación entre las variables es de 0.850, lo que indica que el 85% de la relación entre la fuerza es significativa. En consecuencia, al analizar si se está omitiendo o no la asistencia familiar por carga procesal, se debe agregar una variable independiente.

La primera pregunta específica señala ¿De qué manera Influye la carga procesal en la dimensión de la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 - 2020? Lo que busca determinar la influencia de la carga procesal en la dimensión

de la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020. La formulación de la hipótesis específica correspondiente señala que la aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal influye significativamente frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020. Los resultados indican que el p-valor es igual a 0,000 que es menor al nivel de significancia que es igual a 0,05. Además, Spearman es igual a 0,522, que en porcentaje es igual a 52,2 % lo que indica que la fuerza de la relación es buena para determinar si existe o no influencia de la dimensión mecanismos y solución de conflictos de la carga procesal sobre la dimensión principio de oportunidad del delito de omisión de la asistencia familiar.

La segunda pregunta específica señala ¿De qué manera influye la carga procesal en la dimensión del incremento anual en la investigación penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020? Por lo que el objetivo específico fue determinar la influencia de la carga procesal en la dimensión del incremento anual en la investigación penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020. La hipótesis específica asociada se planteó en el sentido de que, el delito de omisión a la asistencia familiar influye significativamente en el incremento anual en la investigación por el delito de

omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 -2020. De los hallazgos obtenidos, p-valor. Asimismo, el valor del coeficiente de la Rho de Spearman es igual a 0,833, que en porcentaje es igual a 83,3 % lo que indicó que la fuerza de la relación fue buena por lo que se debe de aplicar la prueba de independencia condicional para determinar si existe o no influencia de la dimensión incremento anual de investigación penal de la carga procesal.

Argumentación Jurídica.

En la presente investigación, se ha podido demostrar en un 43.19% que debido a la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019–2020, se tiene por vulnerados los derechos del menor alimentista amparados en el Artículo 446, numeral 4, del Nuevo Código Procesal Penal, el cual su realización no debe exceder las 72 horas desde la recepción.

Solo un 11.36% informó que aplica de manera continua los mecanismos de solución de conflictos penal; de los cuales, un 81.81% informó que la aplicación del Principio de Oportunidad es de media a baja. Hay que tener presente que estos mecanismos son una reparación inmediata del daño causado, garantizando que la víctima obtenga justicia cuanto antes o en el caso del imputado, es parte de su defensa, y está amparado en el Artículo N°2 del Nuevo Código Procesal Penal, que es de oficio el actuar del Fiscal o a pedido del imputado.

CONCLUSIONES

Primera Conclusión

La carga procesal influye significativamente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 – 2020 en un casi 50%.

Segunda Conclusión

La aplicación de los mecanismos para la solución del conflicto penal influye significativamente frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 –2020, debido a que casi solo el 10% de los encuestados los aplica de manera continua.

Tercera Conclusión

El delito de omisión a la asistencia familiar influye significativamente en el incremento anual en la investigación por el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 –2020 durante el 2019 –2020, considerado por un promedio de casi el 50% de los encuestados.

RECOMENDACIONES

- a. Se sugiere reforzar en los operadores de justicia la aplicación de mecanismos de solución de conflictos penales, a fin de garantizar subsanar el daño de manera rápida.
- b. Se recomienda que se procesen, de acuerdo con la norma, los casos de delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las fiscalías de Lima centro durante el 2019 - 2020.
- c. Se aconseja que se reduzcan, de acuerdo con ley, los casos por el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de LimaCentro durante el 2019 –2020 con la contratación de más operadores de justicia o la instalación de una Fiscalía Especializada en Delitos por Omisión a la Asistencia Familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angulo, P. (2022) *Principio de oportunidad y carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar, Distrito Judicial Lima, 2021*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo - Escuela de Posgrado, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80515/Angulo_GDAPL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Angulo, P. (2019) *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia*. Tesis, Universidad de Salamanca, Salamanca - España. Obtenido de https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%C3%B3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, L. (2013). *Manual de Derecho Penal - Parte Especial*. Editorial San Marcos. Obtenido de http://www.editorialsanmarcos.com/index.php?id_product=139&controller=product
- Cabrera, M. (2017) *La medida de apremio personal por incumplimiento de obligaciones alimenticias: poder punitivo latente. Análisis de jurisprudencia*. Tesis, Universidad Católica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13654/TESIS.pdf?sequence>

Granda, F y otros (1990) *La familia en el derecho peruano (Primera Edición ed.)*.

Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8440446C702CDD0505257E200052DEE6/\\$FILE/1_Familia_Derecho_Peruano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8440446C702CDD0505257E200052DEE6/$FILE/1_Familia_Derecho_Peruano.pdf)

Cubillo, J. (2017) *Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparación entre Costa Rica y algunos países de Latinoamérica*. Tesis, Universidad de Costa Rica, Guanacaste - Costa Rica.

Obtenido de <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Jos%C3%A9-Andr%C3%A9s-Cubillo-Gonz%C3%A1lez-Tesis-Completa-.pdf>

Huaman, W. (2017) *Delito de omisión a la asistencia familiar y su influencia en la carga procesal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco 2017*. Tesis Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Escuela de Posgrado Maestría en Derecho, Mención en: Derecho Procesal Penal.

Obtenido de

http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1760/T036_10633284.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Espinoza, R.(2018) *El delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación a la carga de la prueba respecto a la capacidad de cumplimiento del imputado en el Perú*. Tesis, Universidad Nacional Santiago Antunez

Mayolo, Huaraz. Obtenido de

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2509/T033_44704151_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Flores, L. (2019) *Análisis histórico comparativo del procedimiento de apremio personal por mora en el pago de pensiones alimenticias, para niños niñas y adolescentes*. Tesis, Ecuador - Quito. Obtenido en <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3631/1/tesis%20completa.pdf>
- Ledesma, M. (2020) *Comentarios al Código Procesal, Libro Tomo III*. Obtenido de <https://andrescusiarrredondo.files.wordpress.com/2020/09/codigo-procesal-civil-comentado-tomo-iii.pdf>
- Huaman, W. (2018) *Delito de omisión a la asistencia familiar y su influencia en la carga procesal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco 2017*. Tesis, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Escuela de Posgrado, Puno. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1760/T036_10633284.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Paico, N. (2017) *Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017*. Tesis, Tarapoto. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12762/paico_an.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, F. (2020) *Factores que condicionan la aplicación de la acusación directa en los procesos de omisión a la asistencia familiar tramitados en la ciudad de Tarapoto durante en el período 2013 a 2014*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima - Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1399/>

[Sanchez%20Cardenas%2c%20Fariva%20Gianella.pdf?sequence=1&isAll
owed=y](#)

Zurina, D. (2017) *Vulneración de los Derechos Constitucionales frente al incumplimiento de la pensión alimenticia en Quito año 2015*. Tesis, Quito – Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10563/1/T-UCE-0013-Ab-90.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿Influye la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019- 2020?</p> <p>Problemas Secundarios</p> <p>¿Influye la carga procesal en la dimensión de la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019- 2020?</p> <p>¿Influye la carga procesal en la dimensión del incremento anual en la investigación penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados</p>	<p>OBJETIVOS PRINCIPAL</p> <p>Determinar la influencia de la carga procesal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima centro durante el 2019 – 2020.</p> <p>Objetivos Secundarios</p> <p>✓ Determinar la influencia de la carga procesal en la dimensión de la aplicación de los mecanismos y solución de conflicto penal frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima centro durante el 2019 –2020.</p> <p>✓ Determinar la influencia de la carga procesal en la dimensión del incremento anual en la investigación penal frente al delito de omisión a la</p>	<p>HIPOTESIS PRINCIPAL</p> <p>La carga procesal influye significativamente sobre el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019- 2020.</p> <p>Hipótesis Secundarios</p> <p>La aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal influye</p>	<p>Variable Independiente (X)</p> <p>Carga Procesal.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cantidad de procesos en el año2019. · Cantidad de procesos en el año2020. <p>Variable Dependiente (Y)</p> <p>Delito de Omisión a la Asistencia Familiar</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Frecuencia de aplicación del principio de oportunidad 	<p>Tipo de Investigación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Básica. 2. Descriptiva, Explicativo 3. Método Inductivo 4. Método Deductivo 5. Método analítico 6. Estadístico <p>Técnicas de Recolección de información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Documental 8. Bibliográfica 9. Técnica de la Estadística

<p>de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019-2020?</p>	<p>asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019-2020.</p>	<p>significativamente frente al delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019-2020.</p> <p>El delito de omisión a la asistencia familiar influye significativamente en el incremento anual en la investigación por el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz</p>	<p>Frecuencia de aplicación de terminación anticipada</p>	<p>Instrumentos.</p> <p>10. Material Bibliográfico.</p> <p>11. Expedientes.</p> <p>12. Encuestas.</p> <p>Fuentes.</p> <p>13. Material Bibliográfico.</p> <p>14. Normatividad Vigente.</p> <p>15. Expedientes.</p> <p>16. Estadísticas.</p>
--	---	--	---	--

		Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019- 2020.		
--	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables

Independiente X = Carga procesal

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
Carga Procesal	El exceso de carga procesal es un problema que trae consigo un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia.	Incremento anual en la investigación por el delito de la omisión de la asistencia familiar	Número de carpetas fiscales durante el 2019.
			Número de carpetas fiscales durante el 2020.

Variable Dependiente Y = Delito de Omisión a la Asistencia Familiar

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
Delito de Omisión a la Asistencia familiar	La obligación de dar alimentos y su correspondiente omisión se encuentra regulada en el artículo 149° del Código Penal y establece: "El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial..."	Aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal frente al delito de omisión de la asistencia familiar	Frecuencia de aplicación del principio de oportunidad
			Frecuencia de aplicación de terminación anticipada
			Aplicación del principio de oportunidad en la incoación del proceso inmediato

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variables Independiente X = Carga Procesal

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Carga Procesal	Bien como causa, bien como consecuencia de un proceso ineficiente, el exceso de carga procesal es un problema que trae consigo un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia.	Se tomará en cuenta para esta variable de estudio; la dimensión cantidad de casos tramitados en 53° Fiscalía Provincial Penal de Lima.	Incremento anual en la investigación por el delito de la omisión de la asistencia familiar	Número de carpetas fiscales durante el 2019	Ordinal
				Número de carpetas fiscales durante el 2020	

Variable Dependiente Y = Delito de Omisión a la Asistencia Familiar

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Delito de Omisión a la Asistencia familiar	La obligación de dar alimentos y su correspondiente omisión se encuentra regulada en el artículo 149° del Código Penal y establece: "El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial (...)"	Se tomará en cuenta para esta variable de Estudio, la dimensión de la aplicación de los mecanismos de solución de conflictos.	Aplicación de los mecanismos de negociación y solución del conflicto penal frente al delito de omisión de la asistencia familiar	Frecuencia de aplicación del principio de oportunidad	Ordinal
				Frecuencia de aplicación de terminación anticipada	
				Aplicación del principio de oportunidad en la incoación del proceso inmediato	

Anexo 4: Instrumento de investigación



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS
ANDES FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Ficha Técnica

**Ficha de análisis del delito de incumplimiento de la obligación
alimentaria y el incremento de la carga procesal en las Fiscalías
de Lima Centro**

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

VARIABLE INDEPENDIENTE: Carga procesal

1. Nunca	2. Casi Nunca	3. A Veces	4. Casi Siempre	5. Siempre
----------	------------------	------------	-----------------	------------

I. ASPECTOS

Frecuencia de aplicación del principio de oportunidad:

N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	Con que frecuencia se aplica el principio de oportunidad en las Fiscalías de Lima Centro					

2	Las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Centro, de oficio solicita La aplicación del principio de oportunidad.					
3	Los imputados por el delito de omisión de asistencia familiar Conocen la aplicación de solución del conflicto penal.					
4	Cree usted que al aplicar el principio de oportunidad se estaría solucionando el problema de la carga procesal					

Frecuencia de aplicación de terminación anticipada:

N°	Ítems	1	2	3	4	5
----	-------	---	---	---	---	---

1	Con que frecuencia se aplica la terminación anticipada en las Fiscalías de Lima Centro					
2	Se respetan el plazo procesal, desde la solicitud de la aplicación de Terminación anticipada.					

**Aplicación del principio de oportunidad en la incoación del
proceso inmediato**

N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	Los abogados de los imputados durante el proceso de incoación al Proceso inmediato solicitan la aplicación del principio de oportunidad.					
2	El proceso de incoación es un proceso que garantiza todo principio constitucional y termina con la carga procesal.					

VARIABLE DEPENDIENTE: Delito de omisión a la asistencia familiar

Incremento anual de proceso penal sobre el delito de omisión a la asistencia familiar.

1	Numero de carpetas fiscales durante el 2019	
2	Numero de carpetas fiscales durante el 2020	

Tiempo de duración del proceso penal del delito de omisión a la asistenciafamiliar

1	Conforme a Ley	
2	Con exceso moderado	
3	Con exceso exagerado	

Lima, diciembre del 2020

Confiabilidad y validez del Instrumento

Confiabilidad del Instrumento que mide la Variable Carga Procesal Para la carga procesal, se aplicó la prueba piloto a 16 participantes, tal como aparece en la Tabla resumen.

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Válido	16	100,0
Excluido	0	0,0
Total	16	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Se aplicó la prueba Alfa de Cronbach para variables categóricas ordinales, obteniéndose los resultados que indica la Tabla de estadísticas de fiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,799	11

El instrumento presenta 11 ítems, el resultado obtenido, que es de 0,799 indica que es un valor que señala que la confiabilidad del instrumento es aceptable.

Confiabilidad del Instrumento que mide la Variable Delito Omisión Asistencia Familiar Para la carga procesal, se aplicó la prueba piloto a 16 participantes, tal como aparece en la Tabla resumen.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	16	100,0
	Excluido	0	0,0
	Total	16	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Se aplicó la prueba Alfa de Cronbach para variables categóricas ordinales, obteniéndose los resultados que indica la Tabla de estadísticas de fiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,903	11

El instrumento presenta 11 ítems, el resultado obtenido, que es de 0,903 indica que es un valor que señala que la confiabilidad del instrumento es muy buena.

La data del procesamiento de datos

ID	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	D	D	D	D	D	D	D	D	DA	DA
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	AF	AF	AF	AF	AF	AF	AF	AF	F1	F1
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
1	3	3	1	2	5	1	1	2	2	1	1	3	2	1	1	1	3	1	2	1	5	
2	4	3	2	1	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5
3	4	1	5	1	5	4	1	2	4	2	1	2	1	1	4	1	2	4	4	4	1	5
4	4	3	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5
5	3	3	4	2	1	4	4	1	4	4	4	2	2	2	4	1	3	5	3	4	4	5
6	3	3	3	5	1	3	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	3	4	4	5
7	3	4	2	5	5	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	5
8	3	4	2	5	5	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	5
9	3	4	2	1	5	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	4	2	3	2	3	3	2	5	2	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	4	4	3
12	4	5	1	1	5	1	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	5	5

13	4	3	1	1	5	1	4	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	4	5
14	4	4	1	2	5	4	2	2	3	1	3	4	2	2	2	1	2	1	3	4	4	5
15	4	2	4	3	4	4	1	3	1	2	1	1	3	2	4	1	2	2	2	3	3	4
16	4	2	3	4	5	4	4	1	3	2	2	1	4	2	4	1	2	2	5	3	3	5
17	4	4	2	1	5	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	5

18	2	3	5	4	5	1	4	4	3	1	1	3	4	3	4	1	4	4	3	1	2	5
19	3	3	5	1	4	4	1	1	4	2	1	1	1	3	5	1	3	1	1	1	4	4
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
21	3	3	1	4	5	5	1	1	1	1	3	4	4	3	2	1	5	3	3	3	5	5
22	4	2	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1
23	4	2	2	1	5	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	2	4	5
24	4	2	3	2	5	2	2	4	3	1	2	2	2	3	1	1	5	4	4	2	4	5
25	4	2	1	1	5	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	2	1	2	5	5
26	4	3	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	2	3	1	1	4

27	4	2	1	1	5	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	2	1	2	5	5
28	4	3	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	2	3	1	2	4
29	4	3	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	2	3	1	2	4
30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
31	3	3	2	3	1	1	3	2	1	1	2	2	3	3	2	2	1	2	3	2	3	1
32	2	2	4	4	3	4	2	4	2	1	3	1	4	5	5	4	5	5	5	5	5	3

33	2	1	2	3	2	2	3	3	3	4	3	2	3	4	4	4	3	4	1	5	5	2
34	2	3	3	4	4	2	4	4	3	2	3	2	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4
35	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4
36	3	3	3	3	3	1	5	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	5	4	3	3
37	2	1	4	5	4	4	4	4	2	2	3	1	5	5	5	3	5	5	5	5	5	4
38	3	3	2	3	3	2	3	2	2	1	3	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3
39	3	4	3	5	3	1	4	5	1	1	3	1	5	5	5	4	5	3	5	5	5	3
40	3	3	2	3	3	4	1	4	1	5	3	2	3	4	5	4	4	5	4	5	3	3

41	3	4	3	4	2	3	3	2	5	3	3	5	4	4	3	5	3	1	5	5	4	4
42	5	4	5	5	2	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4
43	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	3	5	3	2	5	4	5	4
44	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	2	2	3	3	3	4

Consentimiento Informado

La carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz Letrados ante las Fiscalías de Lima Centro durante el 2019 –2020

Estimado participante, somos egresados de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes de Huancayo, Filial Lima. Actualmente nos encontramos llevando a cabo un protocolo de investigación diseñado para demostrar la influencia de la carga procesal en el delito de omisión de asistencia familiar derivados por los Juzgados de Paz ante las Fiscalías de Lima Centro, periodo 2019-2020.

Está invitado a participar en esta encuesta. Luego proporcione la información necesaria para tomar una decisión sobre la participación voluntaria. Dedique el mayor tiempo posible a estudiar el contenido de este documento antes de decidir si desea participar.

- Si está de acuerdo, su participación será en responder (03) encuestas, por un periodo aproximado de 20 minutos; 100 abogados participarán en la encuesta que se realizará a partir de mayo del año 2020.

- Participando de este estudio, puede exponerse a los siguientes riesgos:

Frustración al completar los cuestionarios, desconfianza a la confidencialidad o

incomodidad al proporcionar información profesional en un contexto de competitividad entre colegas de la misma institución educativa generando falta de autenticidad en las respuestas.

- A pesar de su aceptación, tiene derecho a declinar su participación en cualquier situación, sin penalización alguna. El investigador se reserva el derecho de terminar su participación si este lo considera pertinente

- Puede beneficiarse directa o indirectamente del presente estudio. Sin embargo, los investigadores podrán aprender más sobre sus propios hábitos de lectura, satisfacción laboral y desempeño intelectual, y la sociedad en general también se beneficiará de este conocimiento. No hay ningún costo para usted y no recibirá compensación económica por participar en este estudio.

- Su participación es anónima y el investigador mantendrá su confidencialidad en todos los documentos. Dado que todas las encuestas son completamente anónimas, los datos contenidos en ellas se archivarán durante 1 año calendario después de su procesamiento. .

- El investigador se reserva el derecho de decidir donde eliminar o conservar.

- Los resultados obtenidos en el presente estudio serán incluidos en un trabajo académico, lo que permitirá la publicación de artículos científicos en revistas universitarias e internacionales.

Si usted tiene preguntas sobre su participación en este estudio puede comunicarse con los investigadores responsables: Marchand Candela, Karina y/o

Sáenz Zúñiga, Paul, bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, o a los Celulares 9517 555 43 / 930 704 324. Si usted tiene preguntas sobre sus derechos como participante o para reportar algún problema relacionado a la investigación puede comunicarse con el presidente del Comité Ético Científico de la Universidad Peruana Los Andes, Teléfono (064) 22479.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



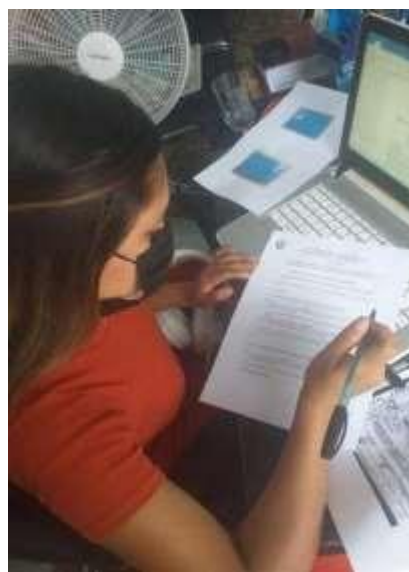
Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9